



Asociación  
Española  
de Compliance

# Código ético, gobierno corporativo, cultura militar, cultura empresarial

Academia de las Ciencias y de las Artes Militares  
26 de noviembre de 2019

---

# Orígenes y antecedentes de Compliance

EEUU: necesidad de luchar contra las mafias, la corrupción y el blanqueo de capitales.

Pure Food and Drug Act (1906), Federal Reserve Act (1913), Clayton antitrust law (1914), Banking Act (1933) Securities Act (1933).

1977: Foreign Corrupt Practices Act de EEUU

1997: Convención Anti-corrupción de la OCDE

2010: UK Bribery Act de RU.

2010: Dodd-Frank Act de EEUU.

2010: Good Practice Guidance on Internal Controls, Ethics, and Compliance de OCDE

2002: Sarbanes Oxley Act de EEUU.

2015: Norma ISO 19600 Sistemas de gestión de Compliance

2007: Directiva MiFID.

2015: Reforma C.P.

2010: Reforma C.P.

2017: Norma UNE19601 Sistemas de gestión de Compliance penal



# ¿Qué es Compliance?

---

**Compliance NO ES SÓLO...**

**Cumplimiento Legal = cumplir las leyes**

**Cumplimiento Normativo = cumplir las normas**

**"Se tarda 20 años en construir  
una reputación y cinco minutos  
en perderla"**

***Warren Buffet***



# Compliance es una función de gestión de riesgos



## Causas

Incumplir:

- Leyes
- Normas internas
- Trato justo
- Integridad
- Ética



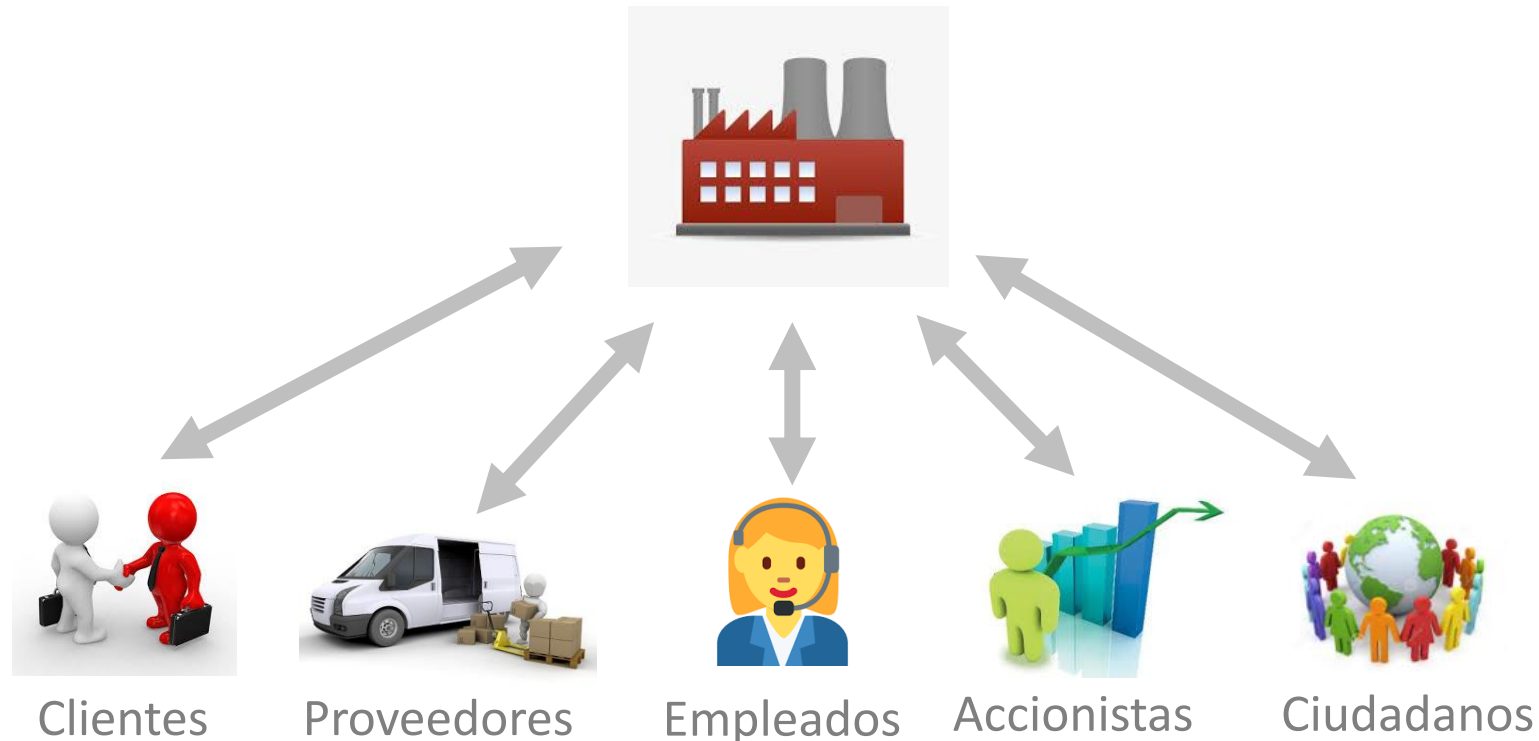
## Riesgos

Consecuencias:

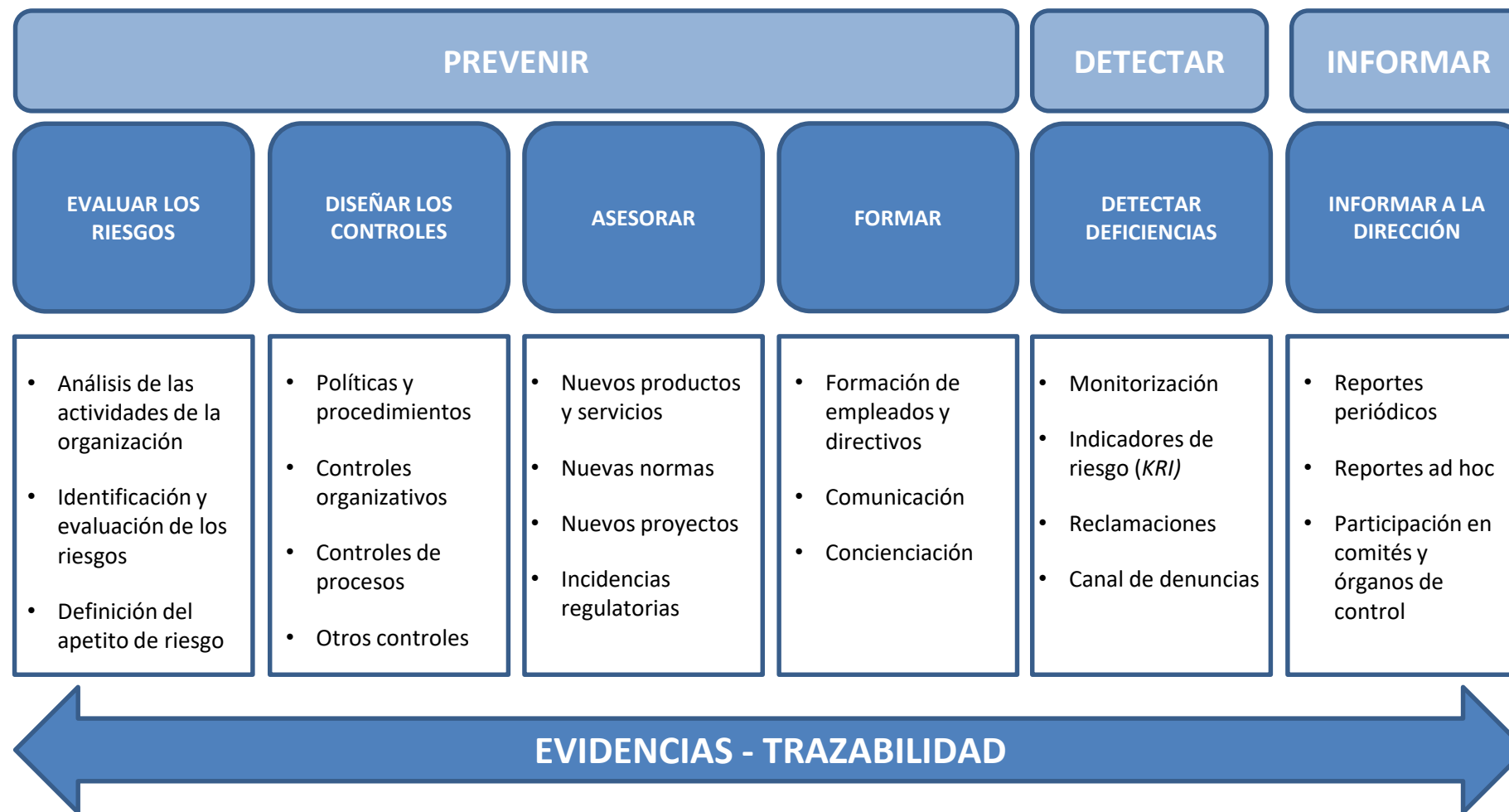
- Sanciones y multas
- Pérdidas financieras
- Valor de marca
- Reputación

# Compliance es una función de gestión de riesgos

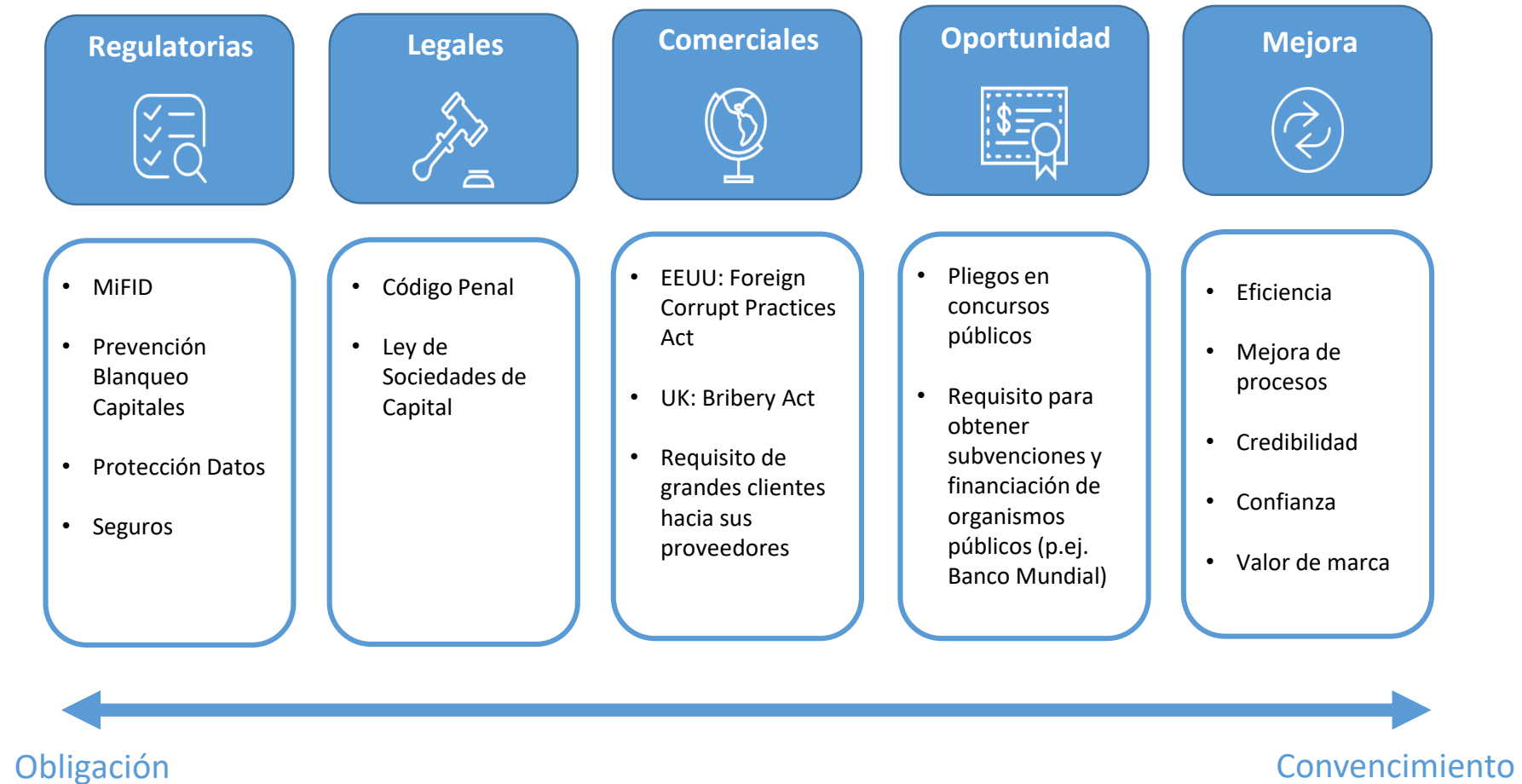
Los riesgos que gestiona Compliance son aquellos que están relacionados con los perjuicios que se pueden causar a terceros (clientes, proveedores, empleados, accionistas, sociedad en general) como consecuencia del incorrecto ejercicio de las actividades que se llevan a cabo en la organización o de comportamientos inadecuados de sus directivos o empleados en el ejercicio de su actividad.



# Funciones y responsabilidades del Compliance Officer



# Razones para implantar la función de Compliance



# Últimas ideas clave

---

La prevención de este tipo de riesgos requiere de la existencia de códigos de conducta y de una buena gobernanza interna (buen gobierno) que prevenga los conflictos de intereses y que garantice la transparencia, ambos como garantía de que existe una auténtica “cultura de Compliance”.

Pero los códigos éticos, el buen gobierno y la transparencia no son fines en sí mismos, sino herramientas para lograr evitar los riesgos. Por ello, las medidas que sólo persigan “demostrar” que hay buen gobierno o que existe transparencia generalmente son medidas de “*tick on the box*” o “*Compliance de papel*”, inútiles para conseguir los fines perseguidos.





**Asociación  
Española  
de Compliance**

[www.asociacioncompliance.com](http://www.asociacioncompliance.com)